

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

QUILLOTA, 02 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.522 / VISTOS:

EXENTO:2694/

- Habiéndose detectado un error involuntario en el Decreto Alcaldicio N°6.481 Exento №2662 del 30 de Mayo de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6.481 Exento Nº2662 del 30 de Mayo de 2022, que Aprueba renuncia voluntaria a partir del 1 de Junio de 2022 de PABLO NICOLÁS ARAYA PIMENTEL;
- 3. Resolución Nº6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio Nº6.481 Exento Nº2662 del 30 de Mayo de 2022 de PABLO NICOLÁS ARAYA PIMENTEL, Cédula de Identidad N°17.120.533-6, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO:...Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2022..."

DEBE DECIR:

PRIMERO:...Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021..."

SEGUNDO:

inmodificado

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº6.481 Exento Nº2662 del 30 de mayo de 2022, queda vigente, incólume e

Anótese, comuníquese y regístrese

SECRETARIO M MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA